

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 3490
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 24 JUL. 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 26 de fecha 06.01.2012, que aprobó la Ejecución del Proyecto Deportivo denominado "**PROYECTO DEPORTIVO 2012**" en la Comuna de La Cisterna, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Supervisora del Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorando N° 2563, de fecha 11.06.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de don **LORENGINIS JESUS BERTI CONTRERAS**, para las actividades correspondientes al Proyecto antes señalado, en la Comuna de La Cisterna, con vigencia a contar del 02 de Mayo del 2012 y hasta el 31 de Julio 2012.

3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con don, **LORENGINIS JESUS BERTI CONTRERAS** Cédula de Identificación N° [REDACTED] vigencia a contar del día 02 de Mayo 2012 y hasta el 31 de Julio 2012, para que preste sus servicios en el Proyecto Deportivo denominado "**Proyecto Deportivo 2012**", conforme a lo señalado en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto.-

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la actividad especifica a realizar por el Prestador, en su calidad de Profesor de Ajedrez, son las siguientes:

- | | |
|----------|----------------------------|
| 1. Lugar | : Colegio Bombero Encalada |
| Días | : Martes |
| Horario | : 15:00 a 16:00 horas. |
| 2. Lugar | : Colegio Palestino |
| Días | : Jueves |
| Horario | : 15:00 a 16:00 horas |
| 3. Lugar | : Centro Cívico |
| Días | : Sábados |
| Horario | : 11:00 a 13:00 horas |

3.- El Municipio pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma de \$ 13.000.- (trece mil pesos), valor hora.- al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos de un mes, los cuales serán pagados previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM correspondiente



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 3490
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién, deberá emitir el Informe Final que certifique el cumplimiento íntegro de las actividades a desarrollar por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.CGSR.Mgsn.-